

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38670** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 642/2010, se ha acordado mediante Auto de fecha 7 de diciembre de 2015, el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario únicamente de la mercantil JOSNAR CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-17352196, con domicilio en C/ Santa Bárbara, n.º 11, de Santa Coloma de Farners (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 9 de diciembre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150055003-1